

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, nueve (9) de noviembre de 2020, informando que el término de la inclusión del emplazamiento de las personas indeterminadas como de herederos determinados de JORGE HERNANDO SALAMANCA, y el emplazamiento de procesos de pertenencia, se encuentra vencido, pasa para designar curador ad litem. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunungüá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación No.	158324089001-2019-00019-00
Clase de Acción	Pertenencia Agraria
Demandante	Luz Mary Villamil Cómblita y Otro
Demandados	Celia Villamil Castellanos Otros y Personas Indeterminadas

Visto el informe secretarial que antecede y por haberse incluido el contenido de la publicación de las personas determinadas o indeterminadas, como el de pertenencias en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone:

1.-) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 108 del C.G.P., se designa como curado Ad-Litem de las personas indeterminadas, a la Dra. **YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN** cuya dirección es la carrera 9 No. 12 – 18 Oficina 304, de la ciudad de Chiquinquirá Boyacá y correo electrónico yuldanmr@hotmail.com

Comuníquesele esta determinación para que concorra a notificarse del cargo que le fue encomendado, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación. Acto que conlleva la aceptación de la designación. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GABRIEL FIGUERO DO MACÍAS

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUNUNGÜÁ
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el estado No. 016 fijado hoy trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario